MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los tres días del mes de septiembre del año 2.021 siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la única oferta presentada, con relación al llamado de **"Construcción de pavimento tipo empedrado de la calle Florencio Centurión e/ Atleta Misioneros, a ser ejecutado en el Distrito de San Ignacio Misiones**, ID Nro. 400889, efectuado a través de **Contratación Directa N°. 22/2.021,** La apertura de sobres se llevo a cabo según Acta de apertura de fecha 03 de septiembre del año en curso.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si la oferta presentada contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992.

Se ha presentado un oferente:

Ítem	Oferente 1: PSL
1	65.000.000.-

Seguidamente se verificara, si el oferente cumple o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

1. **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

DESCRIPCION	Oferente 1: PSL	
A) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP.-*	Cumple	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto N° 2992 Art. 54 numeral 3)*	Cumple	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

C) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple	
D) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar.**(**)**	Cumple	
E) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple	
F) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	

I DOCUMENTOS LEGALES.

DESCRIPCION	Oferente 1: PSL	
Oferentes Individuales. Personas Físicas: a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta **(*)**	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente **(*)**	Cumple	
c) En el caso que inscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	N/A	

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este Inscripto en el Registro de Poderes (*)		

Seguidamente se verificara si cumplen el Análisis de Ofertas:
Al efectuar el cuadro comparativo de ofertas, a los efectos de analizar los precios ofertados y verificar si cumplen con los rangos establecidos en las normativas establecidas por la DNCP, la oferta coincide con lo expresado en el Acta de Aperturas de Obras, según el cuadro comparativo de Ofertas y el análisis efectuado ítem por ítem:

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	20%	**10%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente N°. 1. PSL				
65.000.000.-			**X**	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Seguidamente se verificara si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

	Oferente 2: **PSL**
Cumple	Según Constancia N° 247
No Cumple	

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)
Se pudo verificar que este único oferente ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial como así también con los requisitos documentales para la participación.

Abg. Martha Benítez de Deiva
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Se pudo verificar en el Acta de apertura de sobres, que no se asentaron observaciones de ningún tipo, por lo que no hubo aclaraciones que requerir.

Seguidamente se verificara el margen de preferencia por presentación del certificado del MIC, y se verificara las documentaciones pertinentes para el beneficio del margen de preferencia local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En este caso, existe un solo oferente por lo tanto no hay por donde analizar o comparar para los márgenes de preferencia tanto del MIC como local, ahora bien se destaca que este único oferente ha presentado el Certificado del MIC como así también ha demostrado en sus documentaciones presentadas de que se encuentra asentada dentro del Departamento de Misiones.

Sosteniendo de esta manera que la oferta presentada por este Oferente Nro. 1 **PSL**, cumplió con la presentación de las documentaciones sustanciales y formales, por lo que seguidamente se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación:

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

SITUACIÓN FINANCIERA

ID N°: 400889

PLANILLA INGRESOS / EGRESOS		
EJERCICIO FISCAL 2018		
INGRESOS 2018	EGRESOS 2018	EFICIENCIA
121.759.211	144.459.408	1
EJERCICIO FISCAL 2019		
INGRESOS 2019	EGRESOS 2019	EFICIENCIA
199.664.060	198.526.857	1
EJERCICIO FISCAL 2020		
INGRESOS 2020	EGRESOS 2020	EFICIENCIA
530.211.931	601.709.821	1
PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017/2018/2019		
EJERCICIO 2018		1
EJERCICIO 2019		1
EJERCICIO 2020		1
PROMEDIO		**1**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es Cliente.

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas

Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

c) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales 2.018,2.019,2.020 (en casos de contribuyentes de IRACIS)

d) Formulario 106 Declaraciones Juradas (en caso de Contribuyentes de IRPC)

e) IVA General de los 3(tres) años 2.018, 2.019, 2.020 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)

f) Formulario 104 de los 3(tres) años 2.018, 2.019, 2.020 (en caso de Contribuyentes de la Renta Personal.).-

Abg. Martha Benítez de Delvas
Secretaria Municipal
Municipalidad de San I...

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 (cincuenta) % de la Oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3** contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un*70%*por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período, ***2.018, 2.019, 2.020,*** en las siguientes actividades clave: *Construcción de pavimento tipo empedrado y similares*	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. C
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Abg. Martha Benitez de Delvan
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
Capacidad en material de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente *calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto)* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3 años*** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
Capacidad en material de equipo		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 camión tumba, pala, trompillo, cuchara de albañil, mezcladora, herramientas de mano, herramientas de para sistema eléctrico, cascos.-* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**	

Abg. Martha Benitez de Delvi
Secretaria Municipal
Municipalidad de San I

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Al agregar estas evaluaciones a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en el pliego del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que esta única oferta evaluada cumple cabalmente con todos los requerimientos establecidos en el PBC.

Según todo lo aquí evaluado, se puede concluir que esta única oferta evaluada con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en el PBC del Llamado, se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 P.S.L.**, por la suma de **Gs. 65.000.000** (guaraníes sesenta y cinco millones, con todos los impuestos incluidos).----------

El oferente sugerido para esta adjudicación bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad, secundado en el Art. 30 de la Resolución normativa de la DNCP Nro. 5695/19, considerando que se está recomendando la adjudicación del único oferente que presento oferta cumple a cabalidad técnica, legal y económicamente según lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Complementario.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

P. Dario Amarilla
Secretario de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Sr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Jefe de Medio Ambiente.

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4267/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 247

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 30/08/2021 12:30)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 30/08/2021 12:30)
1	4.244.397	DANIEL GAUTO BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.552.707	LUCIO CLEMENTINO AMARILLA PEDROZO	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 11/2017 - Obj_Gasto: 0], MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - VICEMINISTERIO DE EDUCACION [PROF DE GRADO-CARGO PERMANENTE : 2011 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 06-REESTRUCTURACION]	NO REGISTRA DATOS
3	4.640.390	MARIA AGUEDA MACIEL CARDOZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.30 14:59:51 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
Abg. Martha Benítez de Deve
Secretaría Municipal
Municipalidad de San Ignac

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
DIRECCION DE HACIENDA
C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
Gestión Ambiental - SDT - SGAO